



Enrique Sainz Rodríguez

Abogado de Familia en Fuster-Fabra Abogados



Adoptar en el extranjero, ¿es más fácil?

Los procesos de adopción en España no son fáciles y a menudo resultan largos y costosos, razón por la cual muchos españoles deciden acudir al extranjero a fin de obtener una vía más sencilla para su situación. En tal sentido, España ha suscrito numerosos tratados, convenios y acuerdos con diferentes países con el único fin de agilizar estos trámites y que adoptar no resulte una quimera para los que quieran formar una familia de esta forma.

Las normas sobre filiación adoptiva en el derecho internacional privado están **contenidas en el artículo 9.5 del Código Civil**, que establece que “la adopción internacional se regirá por las normas contenidas en la Ley de Adopción Internacional. Igualmente, las adopciones constituidas por autoridades extranjeras surtirán efectos en España con arreglo a las disposiciones de la citada Ley de Adopción Internacional”.

Importante también es lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 54/2008, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional (en adelante LAI), q

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |